

FECHA: 27/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CABLE
RAZÓN SOCIAL	EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron: (i) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; (ii) el informe del Director General en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho Artículo) (iii) la opinión emitida por el Consejo de Administración sobre el informe emitido por el Director General, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 28 fracción IV, inciso c) y 42, fracción II, inciso e), de la Ley del Mercado de Valores; (iv) el informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad a que se refiere el Artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (v) el informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades en las que el Consejo intervino durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019; y (vi) los estados financieros de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo) que muestran una utilidad neta de \$1,079'779,000.00 M.N. (Mil setenta y nueve millones setecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, se ratificaron y aprobaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por el Director General, por el Secretario y Secretario Suplente y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, y se les liberó a todos y cada uno de ellos de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se presentó y aprobó el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2018, emitido por el C.P.C. Daniel Brea Andrés, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Se aprobó que la utilidad neta por la cantidad de \$1,079'779,000.00 M.N. (Mil setenta y nueve millones setecientos setenta

FECHA: 27/04/2020

y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique a la Cuenta de Utilidades por Aplicar de la Sociedad.

IV. Resoluciones sobre (i) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (ii) la presentación del informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.

Se aprobó que durante el presente ejercicio no se destinen recursos para la compra de acciones propias y se tuvo por presentado y se ratificó en todos sus términos el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la adquisición y colocación de acciones propias.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y del secretario suplente, así como de los funcionarios de la Sociedad.

(i) Se ratificó a los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega, Salvi Rafael Folch Viadero, Bernardo Gómez Martínez, Agustín Rodríguez Legorreta, Francisco José Chévez Robelo y Alberto Montiel Castellanos, en el cargo de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, y se ratificó a los señores Jean Paul Broc Haro, Diego Miguel Pisinger Alter, Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen, Carlos Ferreiro Rivas, Raúl Morales Medrano y José Luis Fernández Fernández, en el cargo de miembros suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad. Se hizo constar que los señores José Luis Fernández Fernández y Raúl Morales Medrano podrán suplir en sus ausencias indistintamente a los consejeros propietarios Agustín Rodríguez Legorreta, Francisco José Chévez Robelo y Alberto Montiel Castellanos, quienes tienen el carácter de consejeros independientes.

(ii) Se ratificó al señor Emilio Fernando Azcárraga Jean como Presidente del Consejo de Administración.

(iii) Se ratificó a los señores Ricardo Maldonado Yáñez y Luis Alejandro Bustos Olivares, como Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración, respectivamente, ambos sin ser miembros del mismo.

(iv) Se ratificó al señor Jean Paul Broc Haro como Director General y al señor Diego Miguel Pisinger Alter como Director General de Administración y Finanzas de la Sociedad.

(v) Se eximió a los consejeros nombrados y/o ratificados en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

(vi) Se resolvió que la Sociedad se obligara a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, al Secretario y al Secretario Suplente y a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Secretario o Secretario Suplente, ejecutivos o funcionarios, respectivamente.

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo.

(i) Se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Comité Ejecutivo, su Secretario y Secretario Suplente, liberándoseles de toda responsabilidad derivada del ejercicio del mismo, y se les otorgó el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

(ii) Se ratificó a los señores Emilio Fernando Azcárraga Jean, Alfonso de Angoitia Noriega y Bernardo Gómez Martínez, como miembros propietarios del Comité Ejecutivo, y a los señores Jean Paul Broc Haro, Salvi Rafael Folch Viadero y Carlos Ferreiro Rivas, como miembros suplentes, a fin de que continúen ocupando sus cargos dentro del Comité Ejecutivo.

(iii) Se ratificó al señor Emilio Fernando Azcárraga Jean, como Presidente del Comité Ejecutivo.

(iv) Se ratificó a los señores Ricardo Maldonado Yáñez y Luis Alejandro Bustos Olivares como Secretario y Secretario Suplente del Comité Ejecutivo, respectivamente.

FECHA: 27/04/2020

(v) Se resolvió que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obligara a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité Ejecutivo, al Secretario y Secretario Suplente, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad.

VII. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias.

(i) Se ratificó al señor Francisco José Chévez Robelo como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

(ii) Se ratificó a los señores Alberto Montiel Castellanos y Raúl Morales Medrano como miembros propietarios del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y al señor José Luis Fernández Fernández, como miembro suplente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(iii) Se ratificó a los señores Agustín Corona Gahbler, Julio Barba Hurtado y Luis Alejandro Bustos Olivares, como Secretario Ejecutivo, Secretario y Secretario Suplente, respectivamente, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(iv) Se resolvió que en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obligara a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretario y Secretario Suplente, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en México o en el extranjero, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias o Secretario Ejecutivo, Secretario, Secretario Suplente, respectivamente.

VIII. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como al secretario y al secretario suplente.

(i) Se resolvió ratificar el honorario que se ha venido cubriendo a los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como al Secretario, Secretario Ejecutivo y Secretario Suplente o Prosecretario, por cada sesión del Consejo de Administración y/o del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a la que asistan.

(ii) Se aceptó las renunciaciones de los miembros del Comité Ejecutivo a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

IX. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron Delegados de la asamblea para que, comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, en su caso, gestionen la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

(ii) Se autorizó a ciertos delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra Sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.